

OBJ.: Otorga Certificado de Operador Aéreo,  
(AOC), N° 1368 a la Empresa  
aerocomercial PLUS ULTRA LÍNEAS  
AÉREAS S.A.

SDTP - INGRESADO N° <u>1798</u>
Fecha: <u>03 JUL 2017</u>

EXENTA N° 08/0/ 180 0554

SANTIAGO,  
29 JUN 2017

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS

- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2.564, que dicta normas sobre Aviación Comercial y las facultades que otorga la Ley N° 16.752 de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- La norma aeronáutica DAN 119, "Obtención de Certificado de Operador Aéreo", aprobado por Resolución DGAC Exenta N° 1043 de fecha 12 de Junio de 2009 y sus resoluciones modificatorias.
- La Resolución Exenta N° 359 de fecha 20 de junio de 2016 de la Junta de Aeronáutica Civil mediante la cual se aprueba los seguros correspondientes a las aeronaves pertenecientes a PLUS ULTRA.

CONSIDERANDO

- Que, la carta de intención del señor Fernando González Enfedaque de fecha 16 de enero de 2017 mediante la cual solicita Certificado de Operador Aéreo (AOC) ante la DGAC de Chile como empresa aérea extranjera para el transporte de pasajeros, carga y correos.
- Que, la presentación por parte de la empresa PLUS ULTRA LÍNEAS AÉREAS S.A, y la revisión y aprobación por parte de la DGAC, de la documentación técnica – operativa, exigida en las Normas Aeronáuticas: DAR 06, DAR 08, DAN 119 Y DAN 121, que regulan las operaciones de transporte público.
- Que, la empresa utilizará como base principal de operaciones en territorio chileno, el Aeropuerto Arturo Merino Benítez de la ciudad de Santiago de Chile, según lo establecido en su suplemento al Manual de Operaciones.

## RESUELVO

1. **OTÓRGASE** a la empresa **PLUS ULTRA LÍNEAS AÉREAS S.A.** con domicilio comercial en la ciudad de Santiago de Chile, el Certificado de Operador Aéreo (AOC) N°1368, como empresa de transporte aéreo comercial internacional, conforme a los términos, condiciones y limitaciones indicadas en su Manual de Operaciones y en las Especificaciones de las Operaciones, cumpliendo con los requisitos establecidos en el DAR 06, DAR 08, DAN 119 y DAN 121.
2. **EMÍTASE** este certificado con carácter de **INDEFINIDO e INTRASFERIBLE** a partir del 29 de junio de 2017, el cual mantendrá su vigencia, a menos que sea suspendida o revocada por las causales establecidas en la DAN 119.205.
3. Los antecedentes que que dieron origen a la presente resolución, serán archivados en el Subdepartamento Transporte Público, Departamento Seguridad Operacional, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Anótese y Comuníquese



VICTOR VILLALOBOS COLLAO  
General de Brigada Aérea (A)  
DIRECTOR GENERAL

### DISTRIBUCIÓN:

1. EMPRESA PLUS ULTRA LÍNEAS AÉREAS S.A.
2. JUNTA DE AERONÁUTICA CIVIL.
3. DGAC., DEPARTAMENTO AERÓDROMOS Y SERVICIOS AERONÁUTICOS (I)
4. DGAC., DEPARTAMENTO COMERCIAL (I)
5. DGAC., DASA., SUBDEPTO. AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ (I)
6. DGAC., DSO., SUBDEPTO. TRANSPORTE PÚBLICO, CARPETA EMPRESA ✓
7. DGAC., DSO., SUBDEPTO PLANIFICACIÓN Y CONTROL (I)
8. DGAC., DSO., SUBDEPTO PLANIFICACIÓN Y CONTROL, OF. TRANSPARENCIA.
9. DGAC., DSO., SUBDEPTO TRANSPORTE PÚBLICO, REGISTRATURA (A)  
VVC/LSB/vpc/njd

TRABAJADO POR: SUBDEPTO. TRANSPORTE PÚBLICO	DIRECTOR DEPARTAMENTO RESPONSABLE:
NOMBRE FUNCIONARIO: VÍCTOR PASTRIÁN CÉSPEDES  FIRMA	NOMBRE DIRECTOR: LORENZO SEPÚLVEDA BIGET  FIRMA
FECHA DE ENTREGA AL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO <b>29 JUN. 2017</b>	FECHA ENTREGA PARA LA FIRMA DIRECTOR GENERAL <b>29 JUN. 2017</b>



# CERTIFICADO DE OPERADOR DE SERVICIOS AÉREOS AIR OPERATOR CERTIFICATE

	Estado del operador / Operator nationality <b>ESPAÑA</b>	
	Autoridad expedidora / Issuance Authority <b>DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL</b>	
<b>AOC N° 1368</b>	Razón Social / Company Name <b>PLUS ULTRA LINEAS AÉREAS S.A.</b>	Contacto DGAC / DGAC contact. <b>DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL</b>
Fecha vencimiento / Due date  <b>INDEFINIDA</b>	Dirección / Address: Calle Cerro el Plomo 5420 Piso 13 Oficina 1305 Santiago Chile .  Teléfono / Phone Number: (56 - 2 2616.1500  E-mail: gcuevas@cuevas abogados.cl	Dirección / Address: Omar Page N° 2075, Piso 2 Aeropuerto Arturo Merino Benítez Pudahuel - Chile  Teléfono / Phone Number: (56 - 2) 2436-3172  E-mail: rugarte@dgac.gob.cl

Por el presente documento se certifica que la Compañía de Servicios de Transporte Aéreo Plus Ultra Líneas Aéreas S.A., está autorizada a realizar operaciones de transporte aéreo comercial en Vuelos Internacionales Regulares y No Regulares de transporte de pasajeros y carga según se detalla en las Especificaciones relativas a las Operaciones, que se adjuntan, de conformidad con el Manual de Operaciones y con los requisitos especificados en el DAR 06, DAR 08, DAN 119 y DAN 121.

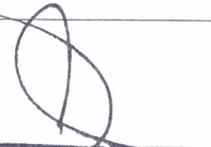
By, this document, it is certified that Compañía de Servicios de Transporte Aéreo Plus Ultra Lines Aereas S.A., is authorized to execute commercial air transport operations, International Regular or Non Regular passengers and freight transportation, as detailed in its Operational Specifications, that are annexed, in accordance with the Operations Manual and with the requirements established in DAR 06, DAR 08, DAN 119 and DAN 121.

Fecha de emisión / Issue date:

29 DE JUNIO DE 2017

Nombre y firma / Name and signature:



  
VICTOR VILLALOBOS COLLAO  
GENERAL DE BRIGADA AÉREA (A)  
DIRECTOR GENERAL